



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Redueña, a veintinueve de junio de dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Redueña, los Sres. Concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Dña. M^a de las Mercedes Pérez González

Concejales: D. Antonio González García

D. José Antonio Cantos Castro

Dña. M^a José Gorrachategui Aranda

D. Miguel Cid Cebrián

No asisten: Dña. Cristina Acevedo Moreno (Presenta excusa)

Dña. Carmen Raquel Sánchez Folch (Presenta excusa)

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo

Invitada: D^a. Milagros Martín García (Agente de Desarrollo Local)

Al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por la Presidenta se abre al acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

ASUNTO 1º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de dos mil diecisiete.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ASUNTO 2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación de los Decretos y Resoluciones suscritos desde la última Sesión, dándose por enterada la Corporación, la cual es conforme con los mismos.

- **Decreto de Alcaldía nº 1 de fecha 14/02/2018.** Decreto de aprobación y solicitud de subvención al Grupo de Acción Local (GALSINMA), por importe de 759.903,19€ para desarrollar el proyecto, “senda de la Cantería: Acondicionamiento y señalización Turística”.
- **Decreto de Alcaldía nº 2 de fecha 24/01/2018.** Decreto de adjudicación provisional de la obra denominada “Dotación de Alumbrado Público en Camino del Cementerio de Redueña”, por la Empresa Sebastián Montajes Eléctricos.
- **Decreto de Alcaldía nº 3 de fecha 7/02/2018.** Decreto de adjudicación definitiva de la obra denominada “Dotación de Alumbrado Público en Camino del Cementerio de Redueña”, por la Empresa Sebastián Montajes Eléctricos.
- **Decreto de Alcaldía nº 4 de fecha 20/02/2018.** Decreto de exención de pago del Impuesto de Vehículos de tracción Mecánica, del vehículo Marca Ford Focus, matrícula M-8976 FKB, por incapacidad a nombre de Dña. Consuelo Rodríguez Rodríguez.
- **Decreto de Alcaldía nº 5 de fecha 5/09/2018.** Decreto de estimación de Recurso presentado por D. Carlos Pardo Sanz, actuando en representación de ALISEDA S.A.U., en relación con la anulación de las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por importe de 743,86€ del inmueble de la calle la Palma nº 27 B y con referencia catastral 9387129VL4198N0001XE.
- **Decreto de Alcaldía nº 6 de fecha 1/03/2018.** Decreto de aprobación de las modificaciones planteadas en el informe técnico justificativo de proyecto de “Dotación de Alumbrado Público en Camino del Cementerio de Redueña”.
- **Decreto de Alcaldía nº 7 de fecha 23/03/2018.** Decreto de aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto del Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ejercicio 2017.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- **Decreto de Alcaldía nº 8 de fecha 23/03/2018.** Decreto de aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ejercicio 2017.
- **Decreto de Alcaldía nº 9 de fecha 6/04/2018.** Decreto de aprobación de las facturas correspondientes al proyecto denominado “Dotación de Alumbrado Público en Travesía de Cementerio de Redueña”.
- **Decreto de Alcaldía nº 10 de fecha 17/04/2018.** Decreto de: 1º.- Estimación del Recurso presentado por D. Andrés Díaz Revuelta y Dña. Teresa Sánchez Arranz, en lo que concierne a la anulación del procedimiento relacionado con el IBI anterior al ejercicio 2014, por haberse producido la tramitación del bien en el año 2013, y no ser la mercantil “Construcciones Hermanos Díaz Revuelta”.
2º.- Igualmente se desestimar el Recurso en cuanto a la calificación rústica de los terrenos, por no hallarse entre los motivos tasados de oposición al procedimiento de embargo, debiendo sustanciarse tal impugnación ante la Gerencia Territorial del Catastro.
- **Decreto de Alcaldía nº 11 de fecha 26/04/2018.** Decreto de aprobación de la liquidación del presupuesto del municipio de Redueña, correspondiente al ejercicio 2017.
- **Decreto de Alcaldía nº 12 de fecha 23/04/2018.** Decreto solicitando subvención para el sostenimiento en común del Puesto de Secretario – Interventor de la Agrupación Municipal de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias y Redueña.
- **Decreto de Alcaldía nº 13 de fecha 23/04/2018.** Decreto de aprobación de solicitud de subvención para el mantenimiento de empleo en las Agrupaciones Municipales de la Sierra Norte de Madrid año 2018, Agrupación Municipal de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias y Redueña.
- **Decreto de Alcaldía nº 14 de fecha 16/05/2018.** Decreto donde se informa desfavorablemente la licencia de obra solicitada por D. Ovidio López Pérez, para acondicionamiento de planta baja, por que las obras solicitadas no son legalizables.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- **Decreto de Alcaldía nº 15 de fecha 23/05/2018.** Decreto de aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 2017.
- **Decreto de Alcaldía nº 16 de fecha 23/05/2018.** Decreto de aprobaciones de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicio 2017.
- **Decreto de Alcaldía nº 17 de fecha 18/05/2018.** Decreto de aprobaciones de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica, ejercicio 2017.
- **Decreto de Alcaldía nº 18 de fecha 23/05/2018.** Decreto de aprobación de liquidaciones referidas a la tasa sobre Ocupación del Dominio Público Local, ejercicio 2017.
- **Decreto de Alcaldía nº 19 de fecha 31/05/2018.** Decreto de aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía 2016).
- **Decreto de Alcaldía nº 20 de fecha 29/05/2018.** Decreto solicitando a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte el 50% del proyecto desarrollado de “Cultur_eña 2018, en el programa ArTredueña”, por importe de #3.115,75# €
Igualmente aprobar la memoria del proyecto cultural “Cultur_eña 2018” por importe de #6231,50# €
- **Decreto de Alcaldía nº 21 de fecha 25/05/2018.** Decreto de aprobación de la subvención destinada a su sufragar los Gastos Corrientes derivados de la reparación y conservación del edificio municipal, Casa de Niños de Redueña, por importe de #8.996,35# €
Igualmente se aprueba dicho gasto derivado de la actuación por el importe anteriormente mencionado.
- **Decreto de Alcaldía nº 22 de fecha 8/06/2018.** Decreto de aprobación, solicitud y documentación para la subvención de Dotación de Infraestructuras Básicas año 2018, proyecto denominado “Mejora de Pavimentación en Entorno Iglesia y Urbanización el Cardoso de Redueña”.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- **Decreto de Alcaldía nº 23 de fecha 12/06/2018.** Decreto de aprobación de la contratación de D. Antonio García Guzmán, como Operario de Servicios Múltiples del ayuntamiento de Redueña.
- **Decreto de Alcaldía nº 24 de fecha 12/06/2018.** Decreto donde se considera que no da lugar a la correspondiente liquidación del inmueble sito en la calle Palma nº 27 C, con referencia catastral 9387128VL4198N0001DE, en relación al impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por no producirse Incremento del valor catastral desde la anterior transmisión al momento del devengo, sino disminución del mismo.
- **Decreto de Alcaldía nº 25 de fecha 11/06/2018.** Decreto de solicitud de subvención de Infraestructuras Agrarias para el Proyecto denominado “I Fase Mejora del Camino de el Berrueco”.
Igualmente se aprueba el presupuesto y memoria valorada por un importe de #65.263,77# €
- **Decreto de Alcaldía nº 26 de fecha 22/06/2018.** Decreto de aprobación de proyecto de Promoción Turística, Planos. Audio-Guía y Microsaite y factura por un importe de #5.333,68# € correspondiente a la subvención de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte año 2018.
- **Decreto de Alcaldía nº 27 de fecha 21/06/2018.** Decreto de estimación de Recurso presentado por D. Bonifacio Velasco Pérez, procediendo a autorizar la instalación de un asentamiento apícola en la parcela nº 254 del polígono nº 4 de este municipio de Redueña.

ASUNTO 3º.- SUBVENCIONES.

Por la Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno de la Corporación de todas las subvenciones que se han ido solicitando hasta la fecha, y el punto en el que se encuentran actualmente.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Informe 29-junio-2018

AÑO 2018

1 ADMINISTRACIÓN LOCAL										
Expediente	Beneficiario		Proyecto		F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas
PRISMA	Ayuntamiento Redueña									
			Gasto Corriente 25%					150.435,56		150.435,56
Mantenimiento Empleo			Puesto Auxil Admon Agrupac		03/05/2018			27.654,04	19.654,04	8.000,00
Puesto Secretario			Sostenimiento Puesto Secretario		26/04/2018			17.755,41	11.541,02	6.214,39
Fondo Cooperac										
Gastos Corrientes										
Inversiones										
Básicas			Mejora Pavimentación Iglesia-Cardo		11/06/2018			79.999,98		79.999,98
Turísticas										
Juzgado de Paz										
						Total Subacción:		275.844,99	31.195,06	244.649,93

2 EDUCACIÓN										
Expediente	Beneficiario		Proyecto		F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas
Convenio Casita	Ayuntamiento de Redueña		Costes Salariales Casa de Niños			06/06/2018		40.000,00	6.000,00	34.000,00
						Total Subacción:		40.000,00	6.000,00	34.000,00



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

3 JUVENTUD Y DEPORTE									
Expediente	Beneficiario	Proyecto		F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas
Juventud	Ayuntamiento de Redueña	Organización Activ físico-deport		28/12/2017			4.038,80	831,46	1.544,40
Deporte	Ayuntamiento de Redueña	Convenio Deporte y Salud		16/04/2018			9.564,00		
Deporte	Ayuntamiento de Redueña	Convenio ADNEI		10/07/2017	Aprobado		0,00	0,00	0,00
					Total Subacción:		13.602,80	831,46	1.544,40

4 SANIDAD									
Expediente	Beneficiario	Proyecto		F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas
					Total Subacción:		0,00	0,00	0,00

5 PRESIDENCIA									
Expediente	Beneficiario	Proyecto		F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas
Madrid en Fiestas	Ayuntamiento Redueña	Cultur_eña 2018					6.231,50		3.115,75
					Total Subacción:		6.231,50	0,00	3.115,75



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

6 GRUPO DE ACCIÓN LOCAL GALSINMA									
Expediente	Beneficiario	Proyecto		F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas
	Ayuntamiento de Redueña	Senda Cantaría		19/02/2018			59.903,19		59.903,19
		Wifi Municipal		19/02/2018			8.250,00		8.250,00
					Total Subacción:		68.153,19	0,00	68.153,19

7 ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA									
Expediente	Beneficiario	Proyecto		F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas
Empleo	Ayuntamiento de Redueña	Animador Sociocultural		23/04/2018			31.492,56	2.840,16	28.652,40
		Oficial Jardinería							
		Educadora Infantil							
					Total Subacción:		31.492,56	2.840,16	28.652,40

8 DESARROLLO RURAL									
Expediente	Beneficiario	Proyecto		F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas
Agrarias	Ayuntamiento de Redueña	I Fase Mejora Camno El Berrueco		13/06/2108			65.253,77	15.253,77	50.000,00
					Total Subacción:		65.253,77	15.253,77	50.000,00

	Euros
TOTAL PRESUPUESTO	500.578,81
TOTAL RECURSOS PROPIOS	56.120,45
TOTAL AYUDAS	430.115,67



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ASUNTO 4º.- BASES CONCURSO DE IDEAS FUENTE DE LA MORA

La Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno de la Bases Regulatoras del concurso de ideas para el diseño del proyecto de restauración medioambiental Fuente de la Mora en el municipio de Redueña, una vez leídas dichas Bases son aprobadas por unanimidad de los presentes, lo que significa la mayoría absoluta, y acuerdan:

1º.- Aprobar las Bases de Regulatoras del concurso de ideas para el diseño del proyecto de restauración medioambiental Fuente de la Mora en el municipio de Redueña.

2º.- Comunicar este acuerdo al centro gestor a los efectos que procedan.

ASUNTO 5º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA

Se da lectura a la Moción por el Concejal del Grupo Socialista D. Miguel Cid.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

natural posible, Presupone la estrategia de <<diseño universal o diseño para todas las personas>>, y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU reconoce la importancia que para este colectivo reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones. También señala la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derecho de las personas con discapacidad y de su inclusión social, regula los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación. El plazo que se establecía para espacios, productos y servicios, ya se cumplió para aquellos que fueran de nueva creación, El plazo aplicable a los existentes, finaliza el 4 de diciembre de 20107. En esa fecha, deberían cumplirse las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el acceso a utilización de :

- Espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Medios de transporte.
- Oficinas públicas, dispositivos y servicios de atención al ciudadano y aquellos de participación en los asuntos públicos, incluidos los relativos a la Administración de Justicia y a la participación en la vida política y los procesos electorales.
- Bienes y servicios a disposición del público por las personas con discapacidad.

En pocos días la reforma local del PP cumple cuatro años y desde entonces el gobierno del Partido Popular ha recortado competencias y poder municipal dejando a las



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

entidades locales sin recursos para poder llevar a cabo su papel y compromiso con los ciudadanos. Olvida el gobierno que son los Ayuntamiento quienes están cumpliendo con creces sus compromisos de estabilidad presupuestaria, impidiéndoles la posibilidad de poder invertir en servicios sociales, creación de empleo, políticas públicas..., y, en consecuencia en la incapacidad de las entidades locales de poder cumplir con los objetivos de accesibilidad.

Alcanzar la fecha del 4 de diciembre de 2017 con un aceptable grado de cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación habría requerido trabajo y esfuerzo presupuestario. El gobierno de España no ha planificado adecuadamente las actuaciones necesarias y tampoco ha realizado ningún esfuerzo económico. El resultado de todo ello es que ni los espacios públicos urbanizados y edificaciones ni los medios de transporte, ni las oficinas públicas, ni los bienes y servicios a disposición del público, ofrecen las condiciones adecuadas a la Convención, a pesar de haberse alcanzado la fecha tope establecida para ello.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Redueña presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para garantizar las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación:

1. Elaborar un calendario que señale las actuaciones que se llevarán a cabo en cada uno de los próximos meses, en todos los ámbitos, para dar cumplimiento a las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el acceso y utilización de todos los espacios, productos y servicios que sean competencia de la Administración General del Estado, con el horizonte máximo de 1 año. El Gobierno presentará este calendario ante la Comisión de las Políticas Integrales de la Discapacidad.
2. Dotar en los próximos Presupuestos Generales del Estado, una partida destinada a financiar las actuaciones necesarias para cumplir con los compromisos derivados de dicho calendario.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

3. Crear un fondo estatal de accesibilidad universal por el cual, del presupuesto ejecutado en obra pública e infraestructuras y en la sociedad de la información, un 1% se destine a la accesibilidad física y tecnológica de las administraciones públicas.

Una vez leída la Moción por el Sr. Concejal, se lleva a votación de los presentes, con dos votos a favor, dos abstenciones y un voto en contra. En consecuencia dicha Moción es aprobada por mayoría simple.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ASUNTO 6º.- ALTA PIR

Por la Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno de la Corporación de las propuestas de Inversión y Gasto para el PIR 2016-2019

PROPUESTA INVERSIÓN Y GASTO PIR 2016-2019

1 ADMINISTRACIÓN LOCAL									
Expediente	Beneficiario	Proyecto							
PIR	Ayuntamiento Redueña	2016-2019	1.255.685,53	INVERSIÓN OBRA		941.764,53	INVERSIÓN GASTO CORRIENTE		313.921,00
					Gestión CAM	828.752,79			
					Gestión Ayto	113.011,74			
Expediente	Beneficiario	Proyecto		F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas
PIR	Ayuntamiento Redueña	Gasto corriente			29/12/2016				150.435,56
		25% Gasto Corriente 2016			29/09/2017				80.204,75
		25% Gasto Corriente 2017			21/12/2017				83.280,69
		25% Gasto Corriente 2018							
		25% Gasto Corriente 2019							
PIR	Ayuntamiento Redueña	Inversiones		F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas
									828.752,79
									113.011,74
		Inv. Embellecimiento Urbano							
		Inv. Fuente de la Mora							
		Inv. Casilla del Canal							



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ASUNTO 7º.- INVENTARIO DE CAMINOS MUNICIPALES

La Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno, que la empresa encargada de realizar el estudio del Inventario de Caminos municipales de Redueña, ha finalizado su trabajo,, y una vez explicado en qué consiste dicho estudio, se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar provisionalmente el Inventario de Caminos Públicos de Redueña.
- 2.- Publicarlo en el BOCM para ser expuesto al público por el periodo de treinta días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y formular las sugerencias o legaciones que se estimen oportunas.

ASUNTO 8º.- NUEVO NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ

Al Comienzo del Acto, la Sra. Alcaldesa se ausenta del Pleno alegando tener vínculo en primer grado con el candidato.

La Sra. Alcaldesa delega, en consecuencia, la presidencia de este asunto al Sr. Teniente de Alcalde, D. Antonio González García, dando cumplimiento a los Arts. 76 de la Ley 7/1985 de Bases y 96 del R.O.F.

Por el Sr. Teniente de Alcalde, D. Antonio González García se informa al Pleno de la Corporación de que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, visto que el mandato del Juez Titular y el del Juez Sustituto de este municipio ha expedido, requiere a este Ayuntamiento a fin de que, de conformidad con los artículos 5 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, inicie los trámites necesarios para la elección del cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto del municipio.

Efectuados los trámites precisos se ha presentado tan solo una solicitud, el cual reúne los requisitos exigidos:

D. José Antonio Pérez López (para el puesto de Juez de Paz Titular).



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

La Corporación, tenido en consideración que D. José Antonio Pérez López, está desempeñando actualmente el cargo de Juez de Paz Titular desde hace más de treinta y cuatro años, sin que exista causa alguna que pudiera motivar su no continuidad en el cargo referido, y por unanimidad de los presentes, adoptan los siguientes acuerdos.

- 1- Proponer a D. José Antonio Pérez López para el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.
- 2- Declarar vacante el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, al no presentarse más solicitudes.
- 3- Notificar el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a fin de que continúe los trámites necesarios para efectuar el nombramiento.
- 4- Notificar el presente acuerdo a D. José Antonio Pérez López.
- 5- Delegar en la Sra. Alcaldesa las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO 9º.- CASILLA DEL CANAL ISABEL II

La Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno del proyecto de “Técnico de Emprendimiento con Enfoque en Dinamización Rural e Inclusión Profesional”, una vez leído dicho proyecto, es aprobado por unanimidad de los presentes, lo que significa la mayoría absoluta, y acuerdan:

- 1º.-Aprobar la memora técnica y descriptiva del proyecto de “Técnico de Emprendimiento con Enfoque en Dinamización Rural e Inclusión Profesional”.
- 2º.- Solicitar al Canal de Isabel II la cesión de la Casilla.
- 3º.- Comunicar este acuerdo al centro gestor a los efectos que procedan.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ASUNTO 10º DACIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDIA

- **Sede Electrónica.-** La Sra. Alcaldesa comunica a los presentes que se va a delegar en ella la contratación de la Sede Electrónica de aplicación obligatoria a partir del mes de octubre. Se estudiando varias ofertas.
- **Auditoria Protección de Datos:** La Sra. Alcaldesa informa a los presentes que con la nueva aprobación de la Ley de protección de datos, se tiene que estudiar la contratación de un delegado para la protección de datos externo al ayuntamiento, ya sea empresa o persona física externa para realizar dicha actividad.
- **Plan de Protección de Incendios.-** La Sra. Alcaldesa comunica a los presentes, que el Ayuntamiento de Redueña no va a llevar a cabo el plan de protección de incendios, al tratarse de una competencia impropia y ser obligatoria sólo para ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. Así mismo la FMM emitió en su día a la Comunidad de Madrid sobre este hecho y la negativa de muchos consistorios de asumir una competencia sin partida presupuestaria ni competencias propias.
- **Informe de Inspección de Alumbrado Público:** la Sra. Alcaldesa informa que desde el año pasado es obligatorio el hacer una inspección anual que cuesta 300€
- **Adjudicación de la Dehesa.-** La Sra. Alcaldesa comunica a los presentes que el pasado 18/06/2018, se ha celebrado a subasta de Pastos del Monte C.U.P. nº 135, denominada Dehesa Boyal y Ladera de las Huertas para la temporada 2018/2019 (dos años), se han presentado dos ofertas y el adjudicatario ha sido D. Manuel Rasero Ventura, por un importe de #5.488,79# € al ser la oferta más alta.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- **Visita Viceconsejero de Cultura.-** La Sra. Alcaldesa comunica a los presentes de la visita que realizó el Viceconsejero de Cultura al municipio de Redueña, con motivo de la exposición de fotografía animal “fotografía y adopta” y la posterior visita a la Iglesia de San Pedro Ad Vincula. En la comida posterior se trataron los diversos temas que afectan a esta Consejería a fin de mejorar la financiación que recibe este Ayuntamiento en los diversos programas que dependen de esta área.
- **Visita Director General de Administración Local.-** La Sra. Alcaldesa comunica a los presentes de la visita que realizó el Director General de Administración Local al municipio de Redueña, donde ha visitado las distintas actuaciones municipales realizadas durante esta legislatura y se han visto las actuaciones que vamos a solicitar con el plan PIR y las nuevas convocatorias que esperamos que se abran en esta Dirección General.
- **Jubilación de Joaquín Sanz.-** La Sra. Alcaldesa comunica a los presentes que D. Joaquín Sanz García (nuestro querido alguacil), se jubiló el pasado día 14 de febrero 2018 después de 17 años desempeñando esta labor.
- **Concurso Oposición.-** La Sra. Alcaldesa comunica a los presentes, que después de haberse realizado todas las pruebas del Concurso Oposición para el puesto de Operario de Servicios Múltiples, se ha adjudicado a D. Antonio García Guzmán al haber sacado la mayor puntuación. A la prueba se presentaron 41 personas, de las cuales sólo 19 de ellas pasaron todas las pruebas.
- **Carné Joven de la Comunidad de Madrid.-** La Sra. Alcaldesa comunica a los presentes que se ha firmado un convenio con la Comunidad de MADRID para que nuestros Jóvenes puedan hacerse el carné sin necesidad de ir hasta Madrid para obtenerle. EL convenio se ha firmado por parte de los municipios de REDUEÑA. PEDREZUELA, EL VELLÓN Y VENTURADA.
<http://www.carnejovenmadrid.com/es/que-es/solicitalo>



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- **Proyectos IMIDRA.-** La Sra. Alcaldesa comunica a los presentes, que el Ayuntamiento de Redueña como representante de la Antena Regional de Red Terrae en Madrid y junto con otros actores vinculantes a los proyectos presentados a la convocatoria de RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2018, del Director-Gerente del IMIDRA, por la que se convocan para 2018 expresiones de interés para la cooperación en proyectos piloto y de desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020, cofinanciable por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) ha solicitado los proyectos de Formación ItiNera, Madrid Km Región y AgroecológiCAM. Dichos proyectos plantean, de forma individual, una duración de 36 meses con un presupuesto anual de 55.000€
- **Web de Turismo.-** La Sra. Alcaldesa comunica a los presentes, que finalizado el proyecto y justificada la subvención que ha financiado los gastos de promoción turística, el Ayuntamiento dispone de la siguiente dirección de internet dedicada a la divulgación y promoción del municipio www.turismoreduena.com
- **Campamento de Verano.-** La Sra. Alcaldesa comunica a los presentes que no ha habido interés en el Campamento de Verano para 2018, y no se han presentado solicitudes.
- **Fiesta de Verano.-** La Sra. Alcaldesa comunica a los presentes que este año la fecha que se ha elegido para la Fiesta del Agua como en años anteriores, es la del día 14 de julio de 2018. La programación para este día será de juegos por la mañana, con posterior comida para los participantes y a partir de las 17:30 hinchable de agua para finalizar con la fiesta de la espuma.
- **Dirección General de Educación.-** La Sra. Alcaldesa informa de la reunión mantenida con D. Juan Jose Nieto para tratar los siguientes temas relacionados con la casita de Redueña: estudiar la posibilidad de volver al sistema de tupper



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

en los comedores escolares de modo que abarate a las familias la escolarización de los niños en las casitas, como ya se hizo en cursos anteriores; que se apliquen desde el curso 2018/19 los ratios planteados por las 60 medidas del despoblamiento de la Comunidad de Madrid; y que la bajada de tasas para el curso 2018/19 que reciben los ayuntamientos sea compensado con la ayuda a casitas que ofrece la Comunidad de Madrid a las casitas, pasando de 85% al 90-95% de manera que se pueda cubrir esa bajada de tasas que cobran los ayuntamientos por la prestación del servicio de casita.

- **Ruta de Torrelaguna.**-Otro de los temas a tratar con el Director general fue la ruta de los niños del colegio de Torrelaguna. Al no tener un mínimo de 5 niños para esa ruta, se quita el autobús y en compensación a las familias se las dará beca de comedor y de transporte. Quedando abierta la posibilidad de volver a poner la ruta en el momento al que se llegue al mínimo exigido por ley de 5 niños por ruta.
- **Patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid.**- La Sra. Alcaldesa comunica a los presentes que ya se encuentran en funcionamiento de nuevo los focos de la Iglesia Parroquial con sistema con Led pagados por el arzobispado. Y que la próxima actuación solicitada para el embellecimiento de nuestra iglesia a Patrimonio de la Comunidad de Madrid es la limpieza de la cruz de la iglesia y sacara y limpiar la cruz gótica del cementerio.
- **Juicio Procedimiento 264/2017, del Accidente del Jabalí.**- La Sra. Alcaldesa comunica a los presentes que el pasado mes de marzo nos llegó la Sentencia definitiva del Juicio que teníamos pendiente, correspondiente al Procedimiento abreviado nº 264/2017, interpuesto por la entidad Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., dicha Sentencia pone que desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada el 17 de abril de 2017, y por los daños causados el 31 de enero de 2017 a las 6:35 horas, al vehículo, marca TOYOTA, modelo AVENSIS, matrícula 7325-GYB, propiedad de D. Ismael Martínez



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Morena en la N-320, en el kilometro 338,300 de este término municipal de Redueña, colisionando con una manada de jabalíes.

- **Mula mecánica y desbrozadora.-** La Sra. Alcaldesa comunica a los presentes que se ha comprado por parte del Ayuntamiento una mula mecánica y una desbrozadora, para poder realizar los diferentes trabajos que se vienen haciendo en el municipio.

ASUNTO 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión a las diecinueve horas y seis minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.